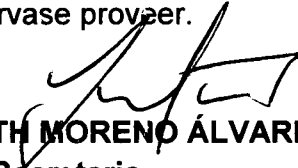


PROCESO : DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE : HENRY EDUARDO GUERRA PARDO
DEMANDADO : FLOR INELDA ROJAS RIAÑO
RADICACION : 2015-00444

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por contestada la demanda por parte de la curadora ad-litem de la demandada conforme se observa a folios 49 y 50.

Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 9 del mes de septiembre de 2016, la cual se realizará en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES

Se ordena escuchar los testimonios de los señores NORMA CONSTANZA PARDO SEGOVIA, RUBY ESTHER SERNA DIAZ y ANIBAL TORRES AGUDELO.

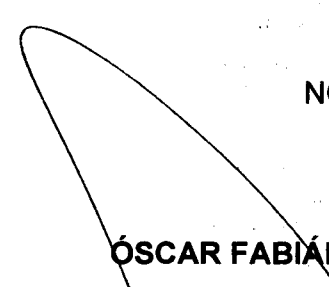
INTERROGATORIO DE PARTE

Por ministerio de la ley, el Juez debe realizar el interrogatorio a las partes, razón por la cual, no se decreta.

POR LA CURADORA AD-LITEM DE LA DEMANDADA

No solicitó pruebas.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 049 del
3 3 AGO 2016

 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ